

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1.297 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Cruz Peinado, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, y “Hepacama, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado diligencia de suspensión y nuevo señalamiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de constancia de la secretaria judicial, doña Ana Belén Requena Navarro.— La extiendo yo, la secretaria judicial para hacer constar que con fecha 20 de febrero de 2012 ha tenido entrada en este Juzgado escrito del demandante don Jesús Cruz Peinado solicitando la suspensión de la vista señalada, por no haber sido citado ni reconocido por la clínica forense, como se acordó en auto de fecha 3 de mayo de 2011.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana Belén Requena Navarro.—En Madrid, a 22 de febrero de 2012.

Visto el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón y téngase por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Se suspenden los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 12 de marzo de 2012, señalándose nuevamente para el día 8 de octubre de 2012, a las once y diez horas.

Modo de impugnación: reposición en este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número 2508/0000/00/1297/10 en la entidad “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1033/40/0000000000, indicando el número de cuenta, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hepacama, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.121/12)